

CUDAP: Exp. 0064467/2016

CÓRDOBA, 21 MAR 2017

VISTO

Los antecedentes presentados por la Sra. Licenciada en Nutrición **CYNTHIA ROXANA CEBREIRO** (DNI 32.458.819), solicitando la admisión a la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**, y

CONSIDERANDO

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes,
- Que las autoridades propuestas como Director, Co-Director e integrante de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados,
- Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Doctorado en sesión del día 13 de diciembre de 2016,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 2 de marzo de 2017,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Artículo 1º) Admitir a la Sra. Licenciada en Nutrición **CYNTHIA ROXANA CEBREIRO** (DNI 32.458.819), en la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD** y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: **"EVOLUCIÓN DE FACTORES PREDICTIVOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS DESDE EL ENFOQUE DE LA EPIDEMIOLOGÍA DEL CICLO VITAL: ESTUDIO LONGITUDINAL EN ADOLESCENTES"**, período 2017.-

Artículo 2º) Designar como Comisión de Seguimiento a las Sras. Prof. Dras. Camila NICLIS (Directora), María Dolores ROMÁN y Mariana TARÁN. La Dra. Laura ABALLAY actuará como Co-Directora.

Artículo 3º) Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017.-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARTA FLOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº

199